



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0956-2014-UNAP  
Iquitos, 13 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2371-2009-UNAP, del 30 de octubre de 2009, se resuelve aprobar el "Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1030-2010-UNAP, del 16 de abril de 2010, se precisa que los procesos administrativos disciplinarios instaurados a los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) estarán a cargo de una Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios

Que, el artículo 8º del antes mencionado Reglamento establece que en caso que el rector o el Consejo Universitario dispongan instaurar proceso Administrativos disciplinario contra los estudiantes que hayan incurrido en presunta comisión de falta disciplinaria, se remitirán los antecedentes administrativos del caso a la comisión designada para tal efecto, la misma que se encargará de conducir la fase de instrucción del proceso administrativo disciplinario en forma escrita y sumaria;

Que, por esta razón es procedente designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que incurran en faltas de carácter disciplinarias, correspondiente al año 2014;

Estando al Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 2371-2009-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para los alumnos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al año 2014, conformada de la siguiente manera:**

**Nombres y apellidos**

- |   |            |
|---|------------|
| ▪ <b>Teresa Mori del Águila</b>   | Presidenta |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas |            |
| ▪ <b>Carmen Díaz de Córdova</b>   | Secretaria |
| Docente Principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería          |            |
| ▪ <b>Betsabet Cortegano Chota</b>   | Miembro    |
| Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas                               |            |
| Representante de los estudiantes de la UNAP   |            |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodolfo Tello Espinoza  
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL